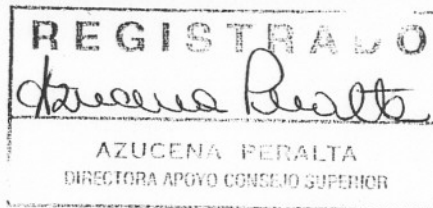




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



776

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

VISTO la Resolución N° 233/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Roberto ARMENTAL, de la carrera Ingeniería en Construcciones, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Mecánica de Suelos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de junio de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 233/2004 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 233/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Mecánica de



*Azuero Real*

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Suclos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Estabilidad II, al alumno Roberto ARMENTAL, Legajo N° I-22183-3, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 776/2004

UTN
MEL
1
2

*[Signature]*  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

*[Signature]*

Ing. Juan Manuel...  
Vice Rector...